

INFORME DE COMISARIO

A la Junta general de Accionistas:

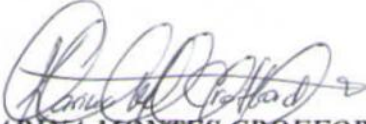
AGENCIA NAVIERA INTERNACIONAL S.A. GOLFOLINE

En cumplimiento a las disposiciones expedida por la Superintendencia de Compañías, realizamos los siguientes procedimientos:

1. Verificación de cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio por parte de los Administradores.
2. Evaluar los libros y documentos que sustenta los movimientos del efectivo en Caja-Bancos y cartera.
3. Revisión de los procedimientos de Control Interno.
4. Revisión de las cifras de los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2011, que incluye:

Balance General		Estado de Resultado	
Activos	1.000,00	Ingresos	0,00
Pasivos	0,00	Costos y Gastos	0,00
Patrimonio	1.000,00	Utilidad antes de impuesto	0,00

En mi opinión, Los Administradores han cumplido estrictamente con lo expuesto en el numeral "1". No existen distorsiones significativas que alteren la situación financiera y los resultados de las operaciones presentados en los Estados Financieros. A objeto de obtener la certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, se realizó pruebas de cumplimiento en relación a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.


KARINA MONTES CROFFORD
Comisario

Marzo 03 del 2012
Guayaquil – Ecuador